

TERCERO: Declarar la no procedencia de reclamación alguna entre las partes, al ser una resolución de contrato de mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, en base a lo establecido en el artículo 213.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

DOY FE,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	WCO1Y2xSB0rzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	05/10/2022 13:51:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WCO1Y2xSB0rzb3YXQVqNKw==			

Código Seguro De Verificación	CGIAmtq4mgsLUWQWUYSGzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/10/2022 09:49:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CGIAmtq4mgsLUWQWUYSGzQ==			